

XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.

Debate sobre televisión y censura durante la transición política uruguaya.

Antonio Pereira.

Cita:

Antonio Pereira (2019). *Debate sobre televisión y censura durante la transición política uruguaya. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/670>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XII Jornadas de Sociología de la UBA

Eje 6 | MESA 111 | Entre dictaduras y democracias: cultura y comunicación en las disputas por la hegemonía

Coordinadoras: Fernando Ramírez Llorens y Daiana Masin.

Título de la ponencia: *"Debate sobre televisión y censura durante la transición política uruguaya"*.

Autor: Prof. Mag. Antonio Pereira

Pertenencia Institucional: Facultad de Información y Comunicación UdelaR

Correo electrónico: antonio.pereira@fic.edu.uy

Introducción

Este trabajo se enmarca en un proyecto de investigación de más largo aliento sobre la televisión uruguaya durante la última dictadura cívico- militar y la transición democrática (1973-1990), dirigido por la Prof. Dra. Mónica Maronna, que tiene como objetivo, analizar desde una perspectiva comparada las continuidades y transformaciones ocurridas en la televisión en Uruguay durante el período¹. En esta ponencia se hace foco en las tensiones que provocó en el poder político la cobertura que los medios televisivos, y en particular los informativos, hicieron sobre el debate en torno a la ley de *Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado*², en el año 1987. En especial porque esta es una de las primeras ocasiones, en la que diferentes actores de una sociedad uruguaya que se reencontraba con la democracia cuestionaban el papel del sistema de medios televisivos en el país. Tanto quienes estuvieron a favor de la norma, como aquellos que se propusieron derogarla – con diferente énfasis- pusieron de manifiesto la inequidad en la

¹ “La televisión uruguaya en clave comparativa. Institucionalidad, censura y programación durante la dictadura y transición (1973 -1990)”. Este proyecto cuenta con la financiación del programa de la ANNI a través de la convocatoria del fondo Clemente Estable 2017.

²La ley 15.848 de *Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado*, conocida popularmente como "Ley de Caducidad" , es una norma dictada en 1986, a través de la cual se estableció la caducidad del "ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1º de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto" -<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp8690501.htm>

manera en que se brindaba la información por los informativos de televisión. Ello sumado a las presiones denunciadas por integrantes de los medios, dejaba en evidencia la connivencia de intereses entre el poder político de turno y los directivos de los canales de televisión. Esto generó, tal vez como nunca hasta ese momento, que se debatiera sobre las prácticas comunicacionales de los canales de televisión. De esta manera se pusieron sobre la mesa cuestionamientos: sobre los minutos que se otorgaban en pantalla a los representantes de las diferentes posturas, la forma y condiciones en que se realizaban las entrevistas, las estrategias de censura utilizadas por los canales privados. Llegándose incluso a plantear la necesidad de una legislación de medios que garantizara la pluralidad de opiniones en iguales oportunidades, como corresponde a una sociedad democrática.

Algo de contexto

Durante la restauración democrática del Uruguay uno de los principales temas pendientes que tuvo que enfrentar el gobierno de Julio María Sanguinetti³ fue el complejo escenario, que incluía tanto el relacionamiento con los militares, como el manejo de los reclamos que se realizaron contra estos últimos por violación de los derechos humanos. A medida que se acercaban los tiempos para que los militares acudieran a declarar en los juzgados

³ Dr. Julio María Sanguinetti. Desde la década del sesenta Sanguinetti ha sido protagonista de la política uruguaya. Perteneciente al Partido Colorado se desempeñó como ministro de Estado, diputado, senador y también fue presidente del país en las dos ocasiones que se candidateó para serlo. Ingresó al Partido Colorado en 1960 y tres años más tarde asumió como diputado con 27 años de edad. Seis meses antes del golpe de Estado del 27 de junio de 1973 había renunciado a su cargo como Ministro de Educación del gobierno de Juan María Bordaberry. Sanguinetti se opuso públicamente al golpe y fue opositor a la dictadura militar, siendo sus derechos políticos prohibidos en más de una ocasión. Ganó las elecciones internas de su partido en 1982 y posteriormente fue electo como Secretario General. Fue protagonista del Pacto del Club Naval con los militares para la salida democrática, junto al Frente Amplio y la Unión Cívica. En noviembre de 1984 ganó las elecciones presidenciales. Fue el primer presidente constitucional, elegido democráticamente tras la dictadura cívico-militar. El 27 de noviembre de 1994 fue electo presidente del Uruguay por segunda vez. En las elecciones de 1999, Sanguinetti encabezó la lista al Senado del Foro Batllista, pero luego no asumió la banca. En 2004 fue electo nuevamente como senador, en la que fue la peor elección en la historia de su partido. El 14 de febrero de 2010 finalizó su actividad parlamentaria. En 2019 decidió retornar a la “arena política” para competir en las internas de su partido, con un discurso en el que se posiciona como un defensor de los DD. HH en el Uruguay. Algo que merecería un estudio particular, como ejemplo de la construcción de un discurso ficcional de la realidad

civiles, la tensión aumentaba, y varios de los implicados, incluido el comandante del Ejército Gral. Hugo Medina, manifestaron que no concurrirían a declarar. Ante el probable desacato de los militares el gobierno intentó buscar una solución política a los reclamos. En este marco, se presentaron diferentes proyectos de ley. Finalmente, el 22 de diciembre de 1986 -el mismo día que los militares debían presentarse a declarar-, se aprobó la “*Ley de caducidad*”, denominada como “*Ley de Impunidad*” por quienes se opusieron a ella. La aprobación de esta norma abrió un largo proceso de honda significación en la sociedad uruguaya. Uno de sus principales hitos lo constituyó la instancia electoral del 16 de abril de 1989 que sometió a la soberanía popular la decisión de dejar sin efecto los artículos 1 al 4 de dicha ley.

Los Familiares de los Detenidos Desaparecidos así como diferentes organizaciones sociales se manifestaron en contra de la ley. La conformación de una Comisión Nacional Pro-Referéndum (CNPR)⁴, integrada por diferentes organizaciones sociales, fue tan solo el inicio de un largo proceso de recolección de firmas para la habilitación de la iniciativa que permitiría la derogación de la llamada "ley de impunidad". Esto se transformó en una práctica democrática novedosa donde la población se sentía identificada con uno u otro bando, por encima de las tradicionales divisas político-partidarias. De esta manera quedaba montado el escenario sociopolítico en el cual habría de disputarse el valor que debía asignar la sociedad uruguaya al "olvido".

En un extremo, el discurso oficial que promovía la amnistía donde el olvido se revelaba como un elemento esencial para la reconstrucción de la democracia, ya que ello permitía la reconciliación de la sociedad civil con las fuerzas armadas. En el extremo opuesto se partía de la necesidad de conciliar la democracia a partir del libre accionar de la justicia y del reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la dictadura.

⁴La Comisión Nacional Pro-Referéndum, fue un organismo integrado por personas provenientes de los más diversos ámbitos y supra partidaria. Estuvo presidida de manera conjuntamente por Matilde Rodríguez Larreta viuda de Héctor Gutiérrez Ruiz, Elisa Dellepiane, viuda de Zelmar Michelini y María Esther Gatti, abuela de Mariana Zaffaroni, quien en ese momento era una niña desaparecida. A su vez formaron parte de la CNPR diferentes personalidades como: los escritores Mario Benedetti y Eduardo Galeano, el catedrático de Derecho constitucional Horacio Casinelli Muñoz, María del Carmen Almeida de Quinteros, el sacerdote jesuita Luis Pérez Aguirre entre otros.

Uruguay: TV, censura, dictadura y democracia

A modo de síntesis es posible plantear que la televisión se instaló en el Uruguay a mediados de la década del cincuenta, su primera transmisión se realizó en 1956 (Canal 10 Saeta TV), unos años más tarde que otros países de la región. Sobre todo si se toma como referencia a Brasil y Argentina, ya que en tanto el primero comenzó a emitir en 1950, el segundo lo hizo un año más tarde en 1951 (Varela, 2005: 37). Con el comienzo de las emisiones de televisión abierta se fueron construyendo y definiendo los tres grandes grupos económicos que detentan, hasta la actualidad, una posición privilegiada y dominante en la órbita de los medios masivos nacionales. Estos grupos son: De Feo Fontaina (Canal 10, 1956), Romay-Salvo (Canal 4, 1961), y el Grupo Scheck (Canal 12, 1962). Estos tres grupos se han consolidado y desarrollado, ocupando un papel cada vez mayor en lo que respecta a los medios de comunicación masiva. Impulsando en forma corporativa la necesidad de fortalecer un formato de radiodifusión privado y libre donde se “[...] defiende la propiedad privada y múltiple de los medios electrónicos como garantía de la libertad de expresión”. (García Rubio, en Alonso et al., 2010: 4). Incluso en la actualidad su presencia continúa siendo cuasi monopólica, y concentran la mayor parte de las audiencias nacionales (Lanza y Buquet, 2011: 14).

Desde sus inicios la televisión, y los canales abiertos se vieron sometidos a los debates en torno a la libertad de expresión, el uso responsable de las ondas de transmisión, los contenidos de sus programas, etc. Sin que ello implicara un dolor de cabeza para estos grupos empresariales durante la vida democrática, ya que operaron a sus anchas sin verse inmersos en prácticas de censura por parte del Estado. Y si bien en el caso del Uruguay la censura de los medios de comunicación se manifestó de diversas maneras a lo largo de la historia reciente⁵, la televisión no enfrentó suspensiones temporales, ni parciales de sus transmisiones.

⁵Solamente en el período 1985- 1989, encontramos varios casos emblemáticos; como ejemplo podemos citar: la censura del spot de campaña que mostraba a Sara Méndez solicitando a la ciudadanía que le brindara, a través del voto, a favor de la anulación de la Ley de Caducidad, investigar y conocer el paradero de su hijo desaparecido (abril de 1989). O las presiones denunciadas por el periodista de la CNN Jorge Gestoso tras entrevistar al presidente Julio María Sanguinetti en 1987, también durante la disputa por la ley de Caducidad.

La dictadura cívico – militar (1973 – 1985), abrió un nuevo escenario, en especial porque algunos de sus dirigentes mostraron una preocupación importante sobre la regulación de los medios de comunicación. Y como parte de estas preocupaciones estuvo reflejado, como no podía ser de otra manera, diferentes mecanismos de control y censura de los contenidos. En 1977 se aprobó la primera Ley de Radiodifusión en el país (N° 14.670) que, entre otras innovaciones, incluía regular las emisiones de televisión. Esta nueva norma, con su reglamentación a través del decreto 734/978 (1978), vino a llenar un vacío en el sistema legal del Uruguay, ya que la legislación con la que se contaba hasta ese momento databa de 1928 (Ley 8.390).

Entre otros elementos esta nueva legislación se propuso regular los servicios de radiodifusión y para ello delimitaba claramente su rango de acción, en su art. 1°, inc. 1° planteaba que “[...] *los servicios de radiodifusión, considerados de interés público, podrán explotarse por entidades oficiales y privadas, en régimen de autorización o licencia, con la respectiva asignación de frecuencia*”. En tanto en el segundo inciso de la misma ley se señalaba: “*entiéndase por radiodifusión a los efectos de esta ley, el servicio de radiocomunicaciones, cuyas emisiones sonoras, televisivas o similares estén destinadas a la recepción directa por el público*”

De esta manera el país pasaba a tener su primera reglamentación de medios audiovisuales durante el proceso dictatorial. Si por diferentes motivos esto podría ser considerado un marco normativo, cuando menos problemático, en cuanto a libertad de expresión, y censura se refiere, debemos tener presente además, que esta nueva reglamentación se mantuvo vigente hasta el año 2015 en que se aprobó la nueva ley de Servicios de Comunicación Audiovisual⁶. Por ende esta regulación estuvo en vigencia no solo durante la transición política, sino que a lo largo de la mayor parte de la vida democrática del país desde el fin del proceso militar.

Es atractivo pensar cómo se desarrolló la actividad de los canales de televisión en este nuevo marco legal, donde si bien se plantean una larga serie de motivos por los que es posible sancionar o suspender las emisiones de un canal de televisión, esto solo ocurrió de manera aislada en una sola ocasión, en mayo de 1984 La suspensión de las emisiones de Canal 10 durante tres días⁷. Téngase presente que se realiza en momentos en que la

⁶ Ley 19307, promulgada el 29 de diciembre de 2014 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19307-2014>

⁷ El episodio que provocó la reacción militar fue una entrevista realizada al Dr. Hugo Batalla, político perteneciente al partido de izquierda Frente Amplio, que en ese momento se encontraba proscripto por el

transición hacia la democracia avanzaba. Este solitario episodio fue utilizado luego como argumento de postura contraria a la dictadura cuando esto daba réditos. De ese modo, parecía borrarse toda la aquiescencia de los canales privados hacia el régimen militar. Este único episodio de sanción, probablemente un riesgo calculado por el informativo en cuestión fue utilizado en el retorno a la democracia por el Canal 10 como un elemento diferenciador, y motivo de orgullo ante la opinión pública. Ya que lo colocaba en un lugar de privilegio: el de haber enfrentado al gobierno dictatorial. De esta forma saldaba un pasado de diálogo y convivencia con la dictadura, que poco tuvo de tormentosa. Ello se debió entre otros motivos, a que la nueva legislación llevada a cabo por el régimen dictatorial no implicó un conflicto de intereses manifiesto entre los grupos dirigentes de los medios y el gobierno militar. Incluso esto sugiere la hipótesis de que la dictadura no se propuso modificar las relaciones ni el sistema de medios imperantes en el Uruguay, como tampoco lo hicieron los gobiernos democráticos de 1985 a 2004.

Es posible sostener que en el caso uruguayo los canales de televisión han mantenido una relación bidireccional con el poder político de turno, que ha favorecido los intereses mutuos. En una lógica que les ha permitido obtener ciertos objetivos y controlar determinados recursos, permitiendo su consolidación. Entre estas prácticas, fue común la utilización de mecanismos de censura indirecta, por parte de los canales sobre información considerada sensible o contraria a la postura oficial ante determinados temas, el caso de la Ley de Caducidad fue tal vez, uno de los más emblemáticos.

Un ejemplo interesante en este sentido es la opinión de algunos periodistas que plantearon las dificultades que implicaba informar sobre determinados temas, o la forma en que se direccionaban las noticias. En medio de la campaña para la derogación de la ley de Caducidad, el semanario “Las Bases”⁸ entrevistó a tres periodistas de los informativos de

gobierno militar, e inhibido de hacer declaraciones públicas. Los militares actuaron severamente ante lo que consideraban una falta al “libre y sano juego de opiniones” tolerable,

⁸ *Las Bases* fue un semanario que se editó por primera vez el 4 de noviembre de 1984, y continuó hasta el 12 de agosto de 1987, publicando un total de 120 números. Inicialmente se editaba los domingos, hasta junio de 1987 que pasó a ser quincenal y comenzó a hacerlo los miércoles. A su vez desarrolló una serie de colecciones en fascículos llamadas: “Bases de nuestro tiempo”, y “Bases de la historia uruguaya”. En tanto la primera reunía a figuras y actores sociales del quehacer nacional sobre temas de política y economía, la segunda reunió a una serie de historiadores que a través de los diferentes fascículos recorrían la historia del Uruguay, en una clave historiográfica renovadora. El director de las publicaciones era el periodista Jorge Pasculli

televisión de los canales privados, y si bien a solicitud de los entrevistados se mantuvo su anonimato, la larga entrevista brinda pistas interesantes de la forma en que se desarrollaban las prácticas de censura en plena democracia:

Te vas dando cuenta que el asunto viene flechado. A veces en forma clara y otras sugerida. Pero vos estás en el medio y tenés que “comprender” el mensaje, y hacer tu trabajo en base a esos “criterios”. Claro dice el primero, lo que pasa es que la mayoría de las veces no vienen con imposiciones o prohibiciones. Hay veces que sí, que te dicen que vayas al parlamento o tal lado, que va a hablar fulano, y eso quiere decir que “avisaron” que había que “presentar” como nota espontánea una campaña instrumentada por Nessi (Secretario de Presidencia). Vuelve el tercero, hay mil formas de darte a entender como tenés que conducirte. Eso es lo peor que no te den una orden firmada que delimite responsabilidades. No, te “sugieren”, así cuando vos tengas que elegir, sientas que la responsabilidad es tuya, pero ya estas condicionado por todo lo que te dieron a entender (...). O en conversaciones informales en la redacción, se dejaron escuchar comentarios sobre la “dificultad” de que aparezca fulano, eso podría molestar mucho. (Las Bases, 8/7/ 1987 p. 5)⁹

Estas prácticas conducen, como lo reconocen los periodistas, a la autocensura. De tal manera que las notas en muchos casos directamente ya no se realizaban, producto que posteriormente no eran emitidas al aire, o en su defecto editadas de tal manera que perdían el sentido original. Esto último incluso permite ironizar a uno de los periodistas cuando plantea: “Por lo general te das cuenta de cuánto te estás adaptando a los criterios, si tomas en cuenta que tus notas hace tiempo que van enteras y en un lugar de importancia (risas)”¹⁰

La televisión, la disputa y el debate llegan al Parlamento

Desde mediados del año 1987 es posible encontrar enérgicas manifestaciones políticas en torno al tiempo que los medios les brindaban a quienes estaban en contra del referéndum

⁹Destacado en el original

¹⁰Ibidem.

y a quienes estaban a favor. De esta manera el debate sobre la “imparcialidad” de los medios, llegaba al debate parlamentario. Por ejemplo el Diputado Lorenzo Rovira¹¹ fue uno de los principales voceros en torno a este tema presentando en el Parlamento varias denuncias entre ellas:

Señor presidente hay un tema: que está permanentemente en cartelera y que ciertos episodios no hacen más que resaltar. Apunto a los medios de comunicación su uso y abuso. (...) Un estudio realizado por la Asociación de la prensa entre el 8 y 20 de mayo reveló que los cuatro canales de televisión y las radio El Espectador, Carve y Monte Carlo dedicaron el doble de tiempo a quienes están contra el referéndum que a quienes lo defienden.¹²

Incluso en su alocución el diputado frenteamplista hizo referencia a la escasa difusión que por ejemplo se le otorgó a la denuncia judicial que presentó contra las actividades del “*Escuadrón de la Muerte y las personas involucradas en ellas*”, las cuales no estaban comprendidas en los marcos de la Ley de Caducidad “(…) *las mismas radios y que otorgan largos espacios a los enjuiciamientos de Klaus Barbie, en Francia John Demjanjuk, por sus crímenes hace más de 40 años han silenciado tanto a los cometidos aquí, como a su denuncia*”. Más allá de la equiparación posible o no de las situaciones planteadas en la denuncia, es claro que el tema de la Caducidad y en especial del referéndum significó un punto de disputa en torno a los medios, y el lugar que ellos ocupaban en el concierto político del país. En la mayoría de los casos los cuestionamientos están referidos además, a la ausencia de garantías de tener un trato equitativo hacia la fuerza de izquierda en la campaña política que se avecinaba hacia las elecciones de noviembre de 1989. Sobre este último aspecto hubo varios dirigentes, y periodistas que vieron con preocupación este escenario, lo que llevó a una multiplicación de notas y entrevistas que giraban en torno a esta temática.¹³

¹¹ Lorenzo Rovira fue diputado por el Frente Amplio en el período 1985 – 1989. Por el sector Izquierda Democrática Independiente.

¹²Diario de sesiones del a Cámara de Representantes XLII legislatura. 2 de junio de 1987

¹³Es posible recoger notas en este sentido a lo largo de todo el año 1987, 1988, y 1989, en medios de prensa de izquierda como *Brecha, La Hora, Las Bases, y La República*.

El debate en torno a los medios tendió a la agudización política de la discusión, y en ella los informativos y las coberturas que realizaban se transformaron en el eje del debate. A lo largo de los meses de junio a agosto de 1987, este tuvo tal vez su pico más alto. Por ejemplo, el semanario *Búsqueda*¹⁴, bajo el título “*Tres legisladores denunciaron estar proscriptos*”. Desde este momento realizó una amplia cobertura del debate que se llevó a cabo sobre las denuncias en torno a la censura que algunos representantes recibían por parte de los canales privados. Estas denuncias propiciaron el debate en torno a una “(...) *eventual legislación en materia del funcionamiento de los medios de comunicación*”. (*Búsqueda* 13/8/1987 p.13)

En las notas de prensa, y en las actas del debate, la cobertura sobre las acciones de la CNPR es en general el gran “disparador” de la discusión:

El estilo de los medios de comunicación uruguayos, la libertad de prensa, la presunta existencia de una “censura privada”, para la campaña pro-referéndum y la posible proscripción de algunos legisladores en la TV nacional fueron temas de debate durante la última semana a nivel de cámara de diputados. (*Búsqueda* 13 /8/1987 p. 13)

A lo largo del debate los bandos quedaron bien diferenciados entre quienes apelaban a que no debía existir ningún tipo de regulación sobre los medios – como sucedía en ese momento- y aquellos que ya comenzaban a ver con cierta preocupación la forma en que los canales anteponían sus intereses, al derecho de los ciudadanos a una información veraz. Entre los primeros los diputados colorados Rubén Díaz¹⁵ y Pablo Millor¹⁶, junto al diputado nacionalista León Morelli fueron las figuras más destacadas. En tanto los diputados frenteamplistas José Díaz, Eduardo Jaurena y Nelson Rovira, junto al

¹⁴ *Búsqueda* nació en enero de 1972 como una publicación bimensual en formato cuaderno, inicialmente con un fuerte énfasis en temas económicos. En 1981 sus directores resolvieron transformar la publicación en un semanario. Su línea editorial siempre ha sido definida por sus directores como liberal.

¹⁵ Rubén Díaz, diputado por el Partido colorado entre 1985 - 1999. En 2005 se retiró de la política activa, para radicarse en Colombia.

¹⁶Pablo Millor fue diputado y senador por el Partido colorado entre 1985 – 1989 y 1990- 2004 respectivamente.

representante del MNR del partido nacional, Javier Barrios Anza, eran quienes bregaban por una mayor regulación sobre los canales privados. Haciendo una rápida lectura los bandos que se configuran en torno a la regulación o no de los medios de comunicación, son idénticos a los que defienden y a los que están en contra de la Ley de Caducidad.

A lo largo de casi dos semanas se concentra la mayor parte de la discusión, gira en torno a la presencia o ausencia de determinados temas y políticos en las pantallas. Fue Rubén Díaz quien planteó que toda esa discusión parte de una falacia, ya que a su entender:

No es cierto que la campaña a favor del referéndum no ha tenido mayor aceptación popular porque se ha encontrado con la oposición de los medios de comunicación. (...) la campaña no solo no contó con la oposición de los medios, sino que ha sido favorecida por ellos a través de los informativos televisivos que decididamente le han favorecido. (Diario de Sesiones Cámara de Senadores 4 de agosto de 1987.)

Respalda sus palabras en base a los datos de un informe – que nunca se da a conocer públicamente- donde se toman el número de entrevistas realizadas en los informativos desde enero de ese año a los legisladores de todos los partidos, dirigentes de gobierno y delegados gremiales, lo que le permite concluir que: “El F.A y los dirigentes gremiales tienen, casi todos los meses el 50% de las notas que realizan los informativos”. (*Búsqueda* 13/8/1987, p.13) Quien le responde es el diputado por el FA Lorenzo Rovira, quien ironizando sobre las fuentes del diputado colorado plantea:

Que le pregunte a todo ese personal, o esos militantes que tiene el Sr. Díaz frente a los televisores viendo las diferentes intervenciones, cuantas veces al año vieron a este diputado que habla. Si le dicen que me vieron alguna vez, están absolutamente equivocados (y) va a tener que despedirlos, porque no son eficientes. Varios periodistas amigos le han dicho que no lo entrevistan porque no va a salir. (*Búsqueda* 13/8/1987, p.13)

En lo que refiere a la campaña y los informativos una anécdota del diputado Javier Barrios Amorín del Movimiento de Rocha, es ilustrativa. Plantea que en ocasión de un acto de la CNPR en el departamento de Treinta y Tres, convocaron a toda la prensa, local y nacional, y esperaron durante todo el día que algún medio se hiciera presente en vano, ya que ninguno asistió a la cita, ni a dar información sobre la convocatoria al acto, ni una vez que este finalizó para informar sobre lo que allí había sucedido. (*Búsqueda* 13/8/1987, p.13)

La discusión fue ganando en intensidad y los cuestionamientos se volvieron más profundos, por ejemplo en torno a la capacidad económica y operativa de los grandes grupos de comunicación: *“La Red de televisión color es una rosca, no es posible que tres grupos familiares sean los dueños del grueso de la radio y la televisión”*¹⁷. Llegando incluso a recordar que jugaron un papel poco feliz, en la última dictadura militar, *“Se ha dicho que los medios masivos lucharon contra la dictadura. ¡Error! ¡Grueso Error! Aunque hubieran querido no hubieran podido hacerlo, algunos se sentían muy cómodos con ella.”*¹⁸

El debate se saldó con una moción que encomendaba a la comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo el estudio de los medios de prensa, y elevar al cuerpo legislativo las propuestas que estime conveniente en materia de legislación sobre el tema de los órganos de difusión. De esta forma la discusión sobre los medios y los mecanismos de contralor que se inició con la inusitada reflexión del diputado Pablo Millor -al hacer referencia a la posibilidad de licitar las ondas de tv y radio- planteando que de esta forma *“Estaríamos oligarquizando la información ya que solamente los muy ricos podrían ganar estas licitaciones”*. (*Búsqueda* 11/6/1987 p 11). Se clausuraba con el salomónico discurso de Rubén Díaz quien advertía que: *“Si se comienza a reglamentar y legislar en materia de medios de comunicación vamos a terminar peor que antes”* (*Búsqueda* 13/8/1987p. 13)

¹⁷ José Díaz diputado por el Frente Amplio por el sector Partido Socialista, entre 1984 – 1989. Fue Ministro del Interior del primer gobierno de izquierda desde 2005 a 2007

¹⁸ Eduardo Jaurena fue diputado por el Frente Amplio, sector Partido Socialista en el período 1984 – 1989. Previamente había tenido una dilatada trayectoria como dirigente del socialismo en el Uruguay, y un estrecho vínculo con el referente histórico de esta colectividad Emilio Frugoni.

Las discusiones sobre la cobertura que los canales de televisión y en particular los informativos hicieron de la campaña, no pasó desapercibida para los miembros de la CNPR, quienes participaron de ella recuerdan episodios que grafican las dificultades:

Habíamos asistido a Canal 10 a solicitar un derecho a réplica por una nota que le habían realizado a Enrique Tarigo en Subrayado el día anterior, en torno a la recolección de firmas. Luego de una larga espera finalmente se nos concedió una nota en la puerta del canal que realizaría la periodista Raquel Daruech. Cuando está por iniciarse se apersonó el director del informativo (Omar De Feo¹⁹) y visiblemente molesto, nos dejó en claro a los entrevistados como a la periodista que la nota de descargo se haría..., pero que no debía durar más de treinta segundos.²⁰

Incluso en varios documentos de la CNPR es visible la preocupación del lenguaje y la elaboración de las pautas publicitarias que serían utilizadas en el marco de la campaña para ser presentadas en los canales de televisión.²¹ A pesar de ello existieron otros episodios de censura por parte de los canales, tal vez con menos impacto que el de Sara Méndez.²²

Durante el largo proceso desde la aprobación de la ley, la recolección de firmas y la validación de la Ley de Caducidad, es claro que todos los protagonistas eran conscientes del peso que los medios tenían en la contienda. Tanto los actores políticos, los miembros de la CNPR, las diferentes autoridades y los periodistas entendían que la televisión, y los informativos en particular eran un campo de disputa. Aquellos que dirigían las pautas de

¹⁹Omar Defeo, fue una figura emblemática del periodismo uruguayo. Comenzó su carrera profesional en CX 16 Radio Carve en 1942; y en 1956, al comenzar la televisión en Uruguay, a través de Canal 10 Saeta TV, De Feo alternó su labor en Radio Carve, conjuntamente con su desempeño en dicho canal. Desde 1971 contribuyó desde sus inicios con el noticiero "Subrayado", del cual fue director desde 1972 a 1989. Siendo a su vez el conductor principal, y la cara visible del Informativo de canal 10.

²⁰ Entrevista personal al Profesor Francisco Bustamante, miembro del Servicio Paz y Justicia (Serpaj). Marzo 2012.

²¹ Informe de Medios *Abordaje de la Televisión Marzo – Abril 1987. Informe Acerca de la Comunicación en la Campaña de Recolección de firmas.* Archivo Serpaj.

²²Serpaj denuncia que en ocasión que canal 10 estrenara el filme "La historia Oficial", no fue emitido un mensaje de la CNPR sobre la recolección de firmas. Archivo Serpaj, 1987.

información en los noticieros, no eran ingenuos de la importancia de su tarea, y la influencia que podían tener las noticias que brindaban, sino que por el contrario tenían presente que “(...) *el periodismo exige un elevado sentido de responsabilidad. Hoy, a la luz de la evolución tecnológica, la mayor responsabilidad corresponde a la televisión porque alcanza al sector más amplio de la población.* (De Feo O., 1994 p. 31)

Reflexiones finales

A lo largo de este trabajo de investigación se observan varios elementos atractivos en torno a los medios de comunicación en la transición democrática y el uso discrecional de la información por parte de los canales privados de TV en el Uruguay. Es bueno detenerse al menos en dos aspectos relevantes que se evidencian. En primera instancia existió una fuerte centralidad de lo político- partidario en el debate parlamentario. Es claro que los legisladores de todos los partidos consideran que sus posturas en los informativos de la televisión privada no están lo suficientemente representadas. Si bien es posible constatar en una investigación de más largo aliento, que las posiciones que respaldaban la postura oficial recibieron un trato más que favorable tanto en tiempo en pantalla como en condiciones de emisión, es claro que la clase política se encontró en una encrucijada que obligó a la reflexión y el debate sobre los medios de comunicación. Pero incluso a lo largo de este proceso, ni los políticos, ni los noticieros de televisión lograron – o no se propusieron- escapar a cierta lógica de la primacía del discurso político en la discusión. Tomando como “político”, a los representantes de los partidos. Esto provocó que tanto en una posición, como en la otra, lo que se reclamaba como la palabra “autorizada”, era la de los políticos profesionales como interlocutores válidos. De esta manera otros actores relevantes quedaban relegados en la consideración “noticiosa”, por ejemplo los representantes de las organizaciones por los Derechos Humanos, el movimiento sindical, incluso las organizaciones que estuvieron a favor de la Ley de Caducidad. Provocando una circularidad del discurso que inhabilitó la alternativa de una discusión con una base más amplia.

En segunda instancia es atendible que a lo largo del debate lo que está en juego son las diferentes formas de censura o mecanismos de control de la información en el momento

en que esta llegaba a las pantallas. Esto implicaba no solo una disputa sobre la libertad de expresión, sino también sobre su alcance y sobre las prácticas reales de su ejercicio en el marco del sistema de medios vigente. Es interesante como a lo largo de la confrontación que implicó la lucha por la Ley de Caducidad (1986- 1989), se naturalizó por buena parte de la clase política, la relación de connivencia entre el poder político de turno y los medios audiovisuales. A lo largo del primer gobierno post dictadura se sucedieron denuncias y reclamos de casos de censura, “amenazas” a periodistas de cadenas internacionales, el direccionamiento de la agenda de trabajo a los periodistas locales, o como se plantea en el parlamento políticos que se consideran “proscriptos” por los canales de televisión. Estos elementos se tomaron con una naturalidad asombrosa, no solo en el momento, sino años después, cuando estas dejaron de ser “meras presunciones” y tomaron estado público por parte de sus protagonistas. En ningún momento la autocrítica sobre el sistema de medios en el Uruguay estuvo en consideración. A pesar de ser un tema, que en esta ocasión fue debatido largamente en el seno del poder Legislativo, y de qué se aprobó una comisión con el objetivo de regular los medios de comunicación, esta no arribó a ninguna conclusión relevante que implicara un accionar por parte del Estado sobre las frecuencias de uso público en manos de privados. Y tampoco en ningún protocolo que garantizara un acceso democrático a la información por parte de los espectadores. Precisamente la escasa – o nula- voluntad política de los partidos y dirigentes que condujeron la transición, para modificar el marco regulatorio de los medios de comunicación heredado de la dictadura cívico-militar; fue una clara señal de que las “reglas del juego” en cuanto al manejo de la información por los grandes grupos de medios no se vieron alterados. De esta manera las acciones y prácticas habituales de parcialidad, favoritismo, presiones y prácticas de censura no se vieron modificadas, consolidando una clara línea de continuidad y no una (deseable) ruptura para un país que recuperaba su vida democrática.

Bibliografía

Defeo, Omar (1994). *Los Locos de la Azotea*, Montevideo, Uruguay: Cal y Canto.

Lanza, Edison; Buquet, Gustavo (2011) *La televisión privada en Uruguay. Características de la concentración de la propiedad, las audiencias y la facturación*, Montevideo, Uruguay: Fundación F. Ebert.

Maronna Mónica, Comp. (2012). *Historia, cultura y medios de comunicación. Enfoques y perspectivas*. Montevideo, Uruguay. Ediciones Biblioteca Nacional.

Sanguinetti, Julio María (2012) *La Reconquista. Proceso de restauración democrática en Uruguay (1980 – 1990)*. Montevideo. Uruguay. Taurus

Pallares, Laura; Stolovich, Luis (1991). *Medios masivos de comunicación en el Uruguay. Tecnología, poder y crisis*, Montevideo, Uruguay: APU, CUI.

Pereira, A. (2012) *Televisión y Dictadura en Uruguay: cambios y permanencias*. Cuadernos de la Red de Historia de los Medios. 2. 140 -179.

Varela, Mirta (2005) *La televisión criolla*, Buenos Aires, Argentina, Edhasa.

Fuentes

Semanario *Búsqueda* junio - agosto 1987

Semanario *Brecha* junio- agosto1987

Semanario *Las Bases* junio - agosto de 1987

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados mayo - agosto 1987.

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores mayo - agosto1987

Ley de Radiodifusión N° 14.670. Año 1977

Decreto de reglamentación 734/978. Año 1978